



Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera Entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

El art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Por último, la entrada en vigor de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, hace precisa la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la Consejería.

A la vista de los antecedentes y a las propuestas de los distintos Centros Gestores dependientes de esta Consejería,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, para el ejercicio 2022, cuyo ámbito de aplicación abarca





las subvenciones de sus órganos directivos, como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que se concretan y se adjunta en los siguientes anexos: ANEXO I (Consejería), ANEXO II (I.N.F.O.) Y ANEXO III (SEF).

SEGUNDO: Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobada de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forma parte del Plan; por lo que el Centro Directivo afectado deberá dar traslado a la Secretaría General de la ficha y documentos correspondientes, con el fin de proceder a la modificación del PES-2022.

TERCERO: El presente Plan está vinculado a la vigencia de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 2022.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA.
Fdo: María del Valle Miguélez Santiago





ANEXO I

160200 DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

126E RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

OBJETIVO/ACTIVIDAD	4 Impulso a la participación de instituciones y ciudadanos en la vida política de la UE Función: 12 Administración General (Grupo 1: Servicios de Carácter general).
PROYECTO	38025 Becas Estudios Europeos
CENTRO GESTOR	16.02.00 Dirección General de Unión Europea
PROGRAMA	126E Relaciones con la Unión Europea
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.02.00.126E.483.50 Becas de formación
IMPORTE ANUALIDAD	26.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	CNAE: 85.43 Educación universitaria
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: El Colegio de Europa es la Institución de estudios europeos de postgrado más prestigiosa de Europa, y con el fin de favorecer la integración europea y la acción exterior de la Región de Murcia, y en el marco de favorecer a que los jóvenes graduados con una sobresaliente trayectoria académica continúen su formación en este centro de excelencia, la Dirección General de Unión Europea estima conveniente retomar las convocatorias de becas de formación tendentes a la obtención del máster en estudios europeos del Colegio de Europa.

En el proceso de construcción europea la comunidad universitaria demanda de forma generalizada, una formación adecuada en asuntos europeos para los titulados universitarios murcianos que se ven en situación de desventaja respecto a los de otras CC.AA que sí disponen de este tipo de ayudas.

Favorecer la especialización de los titulados de la Región de Murcia en los asuntos europeos generaría grandes beneficios para la Región, promoviendo la defensa de los intereses regionales ante las Instituciones Europeas, y supone además importantes beneficios concretos en la promoción del talento regional.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Personas físicas con titulación universitaria de grado o equivalente que cumplan los requisitos fijados en la convocatoria de subvención.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: La beca se regirá por lo establecido en la Orden de 16 de julio de 2021 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión becas para cursar estudios de posgrado en el Colegio de Europa (BORM núm. 166, de 21 de julio de 2021).

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de becas	1	1	1
	1 absoluta 2 porcentual			





OBJETIVO/ACTIVIDAD	4 Impulso a la participación de instituciones y ciudadanos en la vida política de la UE Función: 12 Administración General (Grupo 1: Servicios de Carácter general).
PROYECTO	47145 Beca Oficina Bruselas
CENTRO GESTOR	16.02.00 Dirección General de Unión Europea
PROGRAMA	126E Relaciones con la Unión Europea
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.02.00.126E.483.50 Becas de formación
IMPORTE ANUALIDAD	13.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	CNAE: 8543 Educación universitaria
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Concesión en régimen de concurrencia competitiva de una beca de formación especializada y práctica en materias relacionadas con la Unión Europea dirigida a una persona con titulación universitaria a fin de dotarle de experiencia en esta materia y que facilite su posterior incorporación al mercado laboral. La formación se llevará a cabo en las sedes de la D.G. de Unión Europea en la ciudad de Murcia, y en la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Personas físicas con titulación universitaria de grado o equivalente que cumplan los requisitos fijados en la convocatoria de subvención.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La beca se regirá por lo establecido en la Orden de 9 de noviembre de 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de becas de formación y prácticas en asuntos europeos (BORM núm. 277, de 28 de noviembre de 2020).

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de becas	1	1	1

1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-9d09-5d94-005050569b34e7

MIGUELEZ-SANTIBAGO, Nº DEL VALLE





160300 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

442J ENERGÍAS LÍMPIAS

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.
PROYECTO.....	48275 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A empresas privadas".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 4.599.139,05 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025

F.F	2022
total	4.599.139,05

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 7 componente 8).
- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (componente 8).
- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	5450	1090

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

MIGUELEZ SANTIAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b83-93e4-9d09-5d94-00505691b34e7





	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	48276 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A familias y entidades sin ánimo de lucro"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 978.292,90 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>978.292,90</td> </tr> </table>	F.F	2022	total	978.292,90
F.F	2022				
total	978.292,90				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2500	500

1 absoluta 2 porcentual





	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	48274 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al Sector Público Local"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 209.924,99 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>F.F</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>total</td> <td>209.924,99</td> </tr> </tbody> </table>	F.F	2022	total	209.924,99
F.F	2022				
total	209.924,99				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público Local

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	40	8

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20
MIGUELEZ SANTIAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74103683-93e4-9d09-5d04-0050569163e7





	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	48272 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A la Administración General del Estado”				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.709.99				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 58.768,69 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F.F</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">total</td> <td style="text-align: center;">58.768,69</td> </tr> </table>	F.F	2022	total	58.768,69
F.F	2022				
total	58.768,69				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público estatal

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identifj: 590654).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	3	1

1 absoluta 2 porcentual





	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	48273 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. AI BORM"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.00				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 58.768,69 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>58.768,69</td> </tr> </table>	F.F	2022	total	58.768,69
F.F	2022				
total	58.768,69				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: BORM

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741e3b83-93e4-49d9-5d94-005056934e7





	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	48277 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. AI IMAS"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.01				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 176.517,60 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>F.F</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>total</td> <td>176.517,60</td> </tr> </tbody> </table>	F.F	2022	total	176.517,60
F.F	2022				
total	176.517,60				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: IMAS

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual





	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	48373 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. AI SEF"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.07				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 58.768,69 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>58.768,69</td> </tr> </table>	F.F	2022	total	58.768,69
F.F	2022				
total	58.768,69				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: SEF

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20
 MIGUELEZ SANTIAGO, Nº DEL VALLE
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74110363-93e4-9d9-5d94-0050569b34e7





	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	48278 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. AI IMIDA"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.08				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 58.768,69 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>58.768,69</td> </tr> </table>	F.F	2022	total	58.768,69
F.F	2022				
total	58.768,69				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: IMIDA

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual





	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	48279 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. AI INFO"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.740.02				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 67.826,30 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>67.826,30</td> </tr> </table>	F.F	2022	total	67.826,30
F.F	2022				
total	67.826,30				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Instituto de Fomento

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-93e4-9d9-5d94-005056934e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE





	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	48374 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. AI SMS"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.740.05				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 397.008,02 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>397.008,02</td> </tr> </table>	F.F	2022	total	397.008,02
F.F	2022				
total	397.008,02				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Servicio Murciano de Salud

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20
MIGUELEZ SANTIAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace:
https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b83-93e4-20d9-5d94-005056934e7





	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	48371 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al Instituto de Industrias culturales y de las Artes"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.740.08				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 58.768,69 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>58.768,69</td> </tr> </table>	F.F	2022	total	58.768,69
F.F	2022				
total	58.768,69				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Instituto de Industrias culturales y de las Artes

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual





	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	48372 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al Instituto de Turismo"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.740.09				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 58.768,69 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>58.768,69</td> </tr> </table>	F.F	2022	total	58.768,69
F.F	2022				
total	58.768,69				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Instituto de Turismo

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual





	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	48375 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A Universidades Públicas de la Región de Murcia"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.742.99				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 204.867,38 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>204.867,38</td> </tr> </table>	F.F	2022	total	204.867,38
F.F	2022				
total	204.867,38				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Universidades Públicas de la Región de Murcia

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2	2

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b83-93e4-20d9-50d4-005056934e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<i>Objetivo temático 4. Economía baja en carbono</i>
PROYECTO.....	<i>48265 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). A Empresas Privadas".</i>
CENTRO GESTOR.....	<i>16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera</i>
PROGRAMA.....	<i>442J ENERGÍAS LIMPIAS</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	<i>16.03.00.442J.777.22</i>
IMPORTE ANUALIDAD.....	<i>Año 2022: 1.446.144,00 euros</i>
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	<i>Código: 33 0209 0102.00</i> <i>Importe:</i> <i>Año 2022: 1.446.144,00 euros</i> <i>Denominación: MRR. PLAN MOVES III</i>
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	<i>Previsible 2021-2025</i>

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482652X0001)
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0482652X0002).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS (Identif.): 578021).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	504	202

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

MIGUEL SANJUAN, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/sede-portal/verificadores>





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	48264 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)."Al Sector Público Local"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 455.592,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2022: 455.592,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482642X0001)
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0482642X0002)

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público Local

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS (Identif.): 578021).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	93	37

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUEL SANJUAN, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificarfirmas>





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	48266 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)."A familias e instituciones sin ánimo de lucro"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 2.011.040,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2022: 2.011.040,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482662X0001)
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 482662X0002)

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS (Identif.): 578021).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1097	439

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20
MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-3ad9-5d94-005056918347





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	48267 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). Al Sector Público Estatal"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.700.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 294.208,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2022: 294.208,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482672X0001).
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0482672X0002).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público estatal

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS (Identif.): 578021).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	81	32

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20
MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-3ad9-5d94-00505691834g7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	48268 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)."A universidades públicas de la Región de Murcia"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.742.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 55.416,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2022: 55.416,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482682X0001).
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0482682X0002)

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Universidades públicas de la Región de Murcia

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS (Identif.): 578021).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	15	6

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-7ad9-5d94-00505691834g7

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE





722A PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Fomentar la sustitución de vehículos para la mejora de la eficiencia energética y disminución de gases de efecto invernadero.
PROYECTO.....	48124 PLAN RENOVE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA VEHÍCULOS. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	722A PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.722A.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	125.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible finalización en 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición (excluyéndose los contratos de leasing o renting) de vehículos de la categoría M1 o la categoría N1 tipificados y comercializados como seminuevos y/o de KM 0.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Personas físicas mayores de edad residentes en la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Orden de bases de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía reguladora del Programa de apoyo para la sustitución de vehículos para la mejora de la eficiencia energética y disminución de gases de efecto invernadero.

Las líneas básicas de esta orden irán dirigidas a fomentar la eficiencia en el consumo de energía y, con ello, a la consecución de un sistema energético más competitivo, sostenible y seguro, al disminuir el impacto ambiental mediante la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero. En particular, y al objeto de la racionalización del consumo de energía y la reducción de la dependencia del petróleo en el transporte de mercancías y en la movilidad de las personas, facilitar la transferencia hacia los modos de transporte más eficientes, el uso de energías renovables y la utilización de tecnologías energéticamente más eficientes, considerando la aplicación de los criterios de economía circular y análisis de ciclo de vida de un producto, y teniendo en cuenta que los turismos y vehículos comerciales ligeros representan la mayor parte del parque de vehículos de la Región de Murcia.

Se fomenta la sustitución de vehículos más antiguos por vehículos más eficientes energéticamente y menos contaminantes, por ello, se establece como requisito necesario acreditar la baja definitiva en circulación de un vehículo matriculado en España de las categorías M1 o N1 y propulsados totalmente por motores de combustión interna de gasolina o gasóleo

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Subvenciones concedidas	Nº de subvenciones concedidas	1	80	60

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-49d9-5094-00505691634e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Fomentar la sustitución de vehículos para la mejora de la eficiencia energética y disminución de gases de efecto invernadero.
PROYECTO.....	48125 PLAN RENOVE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA VEHÍCULOS. A EMPRESAS PRIVADAS
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	722A PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.722A.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	125.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIÓN EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible finalización en 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición (excluyéndose los contratos de leasing o renting) de vehículos de la categoría M1 o la categoría N1 tipificados y comercializados como seminuevos y/o de KM 0.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Profesionales autónomos que ejerzan su actividad en la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Orden de bases de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía reguladora del Programa de apoyo para la sustitución de vehículos para la mejora de la eficiencia energética y disminución de gases de efecto invernadero..

Las líneas básicas de esta orden irán dirigidas a fomentar la eficiencia en el consumo de energía y, con ello, a la consecución de un sistema energético más competitivo, sostenible y seguro, al disminuir el impacto ambiental mediante la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero. En particular, y al objeto de la racionalización del consumo de energía y la reducción de la dependencia del petróleo en el transporte de mercancías y en la movilidad de las personas, facilitar la transferencia hacia los modos de transporte más eficientes, el uso de energías renovables y la utilización de tecnologías energéticamente más eficientes, considerando la aplicación de los criterios de economía circular y análisis de ciclo de vida de un producto, y teniendo en cuenta que los turismos y vehículos comerciales ligeros representan la mayor parte del parque de vehículos de la Región de Murcia.

Se fomenta la sustitución de vehículos más antiguos por vehículos más eficientes energéticamente y menos contaminantes, por ello, se establece como requisito necesario acreditar la baja definitiva en circulación de un vehículo matriculado en España de las categorías M1 o N1 y propulsados totalmente por motores de combustión interna de gasolina o gasóleo

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Subvenciones concedidas	Nº de subvenciones concedidas	1	80	60

1 absoluta

2 porcentual





160400 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO Y ARTESANÍA

724B SERVICIO DE ARTESANÍA

OBJETIVO/ACTIVIDAD	OI.1.1. + OI.1.2. Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
PROYECTO	49277. Subvención a asociaciones de artesanos. Actuaciones de potenciación, de comercialización y empleo
CENTRO GESTOR	Dirección General de Consumo y Artesanía
PROGRAMA	724B. Artesanía
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.724B.488.99 OTRAS INSTIT. SOCIALES, EMPRESAR. Y SI
IMPORTE ANUALIDAD	50.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Familia 88.1 y 94.99
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Concesión de subvenciones urgentes a otorgar en régimen de concurrencia a las asociaciones artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro de la Región de Murcia que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específica de subvenciones a las asociaciones artesanas en la Región de Murcia y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones destinadas a asociaciones artesanas.	1	7	5

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20
MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93a4-9d09-5d94-0050569b34e7





OBJETIVO/ACTIVIDAD	OI.1.1. + OI.1.2. Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
PROYECTO	48067. Premios de Artesanía.
CENTRO GESTOR	Dirección General de Consumo y Artesanía
PROGRAMA	724B. Artesanía
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.724B.489.01 PREMIOS Y DISTINCIONES
IMPORTE ANUALIDAD	12.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.11
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Conceder distinciones para dar un reconocimiento institucional a aquellos productos, proyectos, carreras profesionales de artesanos y actuaciones reconocidas como excelentes y ejemplares en el campo de la artesanía. Cumpliendo con el artículo 31 de la Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia, y que sirvan de base para seleccionar los candidatos avalados por la CARM para la siguiente edición de los Premios Nacionales de Artesanía.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes

BENEFICIARIOS: Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro y artesanos/as y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia, y otros actuantes relacionados con la artesanía regional.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 17 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de participación en los Premios de Artesanía de la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 106 de 10 de mayo de 2019; y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones para el desarrollo del sector artesanal	1	8	5

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
PROYECTO	49366. Subvenciones a artesanos individuales y empresas artesanas. Inversiones en fomento actividad productiva.
CENTRO GESTOR	Dirección General de Consumo y Artesanía
PROGRAMA	724B. Artesanía
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.724B.777.81 Actuaciones en materia de Artesanía
IMPORTE ANUALIDAD	150.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Familias 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.7, 10.8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23.1, 23.3, 23.4 23.6, 23.7, 24, 25, 26, 31, 32.1, 32.2, 32.4, 32.9, 82.3 y 90.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia especial previsto en el artículo 22 de la *Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, a los artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la *Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia*, modificada por la *Ley 9/2015*, con la finalidad de mantener, reactivar e impulsar el sector artesano.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital

BENEFICIARIOS: Artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específica de subvenciones a los artesanos individuales y empresas artesanas en la Región de Murcia y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones destinada al sector artesano.	1	150	75

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
PROYECTO.....	48127 A ASOC. COSUM. PROMOC. POLÍTICAS CON
CENTRO GESTOR.....	160400
PROGRAMA.....	443A
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.00.443A.482.50
IMPORTE ANUALIDAD.....	60.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la realización de programas de actividades de Defensa del Consumidor y la promoción de políticas de defensa del consumidor, tramitación de reclamaciones, cursos, jornadas, etc.

TIPO DE GASTO: Traslaciones corrientes

BENEFICIARIOS: Organizaciones de consumidores y usuarios

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

1.- **OBJETIVO:** Promoción de políticas de defensa del consumidor, para las organizaciones de Consumidores de lo Región de Murcia, ejercicio 2022

2.- **ACTIVIDADES:**

- Acciones de promoción de los mecanismos extrajudiciales de resolución de controversias, en especial la adhesión de empresas y profesionales al Sistema arbitral de consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia
- campañas de difusión de información y formación, referidas a los derechos y deberes de los consumidores y usuarios y en especial a Colectivos más desfavorecidos.
- Acciones de promoción de la educación del consumidor en centros docentes, públicos o privados, incluidos los de ámbito universitario, que incluya materiales divulgativos y/o ponentes.
- Realización de cursos, jornadas, charlas, congresos, encuentros, así como cualquier otra actividad de similar naturaleza.
- Realización de estudios, encuestas o análisis comparativos.
- Acciones encaminados a la modernización de software en los programas informáticos que mejoren el acceso de los consumidores o la información, documentación, legislación y, en general o los mecanismos de defensa puestos o su disposición,
- Acciones dirigidos al fomento del asociacionismo de consumo entre la ciudadanía en general, así como entre los colectivos sociales, empresariales, sindicales y educativos, entre otros posibles destinatarios

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº de subvenciones			15	5
	Nº de actividades			20	10

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-92e4-49d9-5d94-0050569b34e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE





160300 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	32007 Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. Programa de actividades sector comercial minorista
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78804 Cámaras de Comercio
IMPORTE ANUALIDAD.....	50,000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9411
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: 200.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM nº 21, de 27 de enero de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	20	10

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUEL SANTIAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificadores>





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	32008 Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena. Programa de actividades sector comercial minorista
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78804 Cámaras de Comercio
IMPORTE ANUALIDAD.....	60,000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9411
FINANCIACIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: 200.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM nº 21, de 27 de enero de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	20	10

(2) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> accediendo al Código seguro de verificación (CSV) CARMA-741a3b63-93a4-9d09-5d94-00505691634e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	32029 Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Programa de actividades sector comercial minorista
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78804 Cámaras de Comercio
IMPORTE ANUALIDAD.....	101.400,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9411
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: 400.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM nº 21, de 27 de enero de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	30	15

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	40748 A FERAMUR. Organización de Ferias
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a la organización de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR).

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: 70

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	70	60

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^o DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CABM-741a3683-93e4-9d09-5d94-0050569b34e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	40749 A SEPOR. Organización de Ferias
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a la organización de la Feria Semana Nacional de Ganado Porcino (SEPOR).

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: 300

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	300	200

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CABM-741a3683-93e4-9d09-5d94-0050569b34e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	40752 A la Feria del Mueble de Yecla. Organización de Ferias
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a la organización y funcionamiento de la celebración de la Feria Oficial del Mueble de Yecla.

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: 140

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	140	100

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CABM-741a3683-93e4-9d09-5d94-0050569b34e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	49223 A IFEPA-INSTITUCIÓN FERIA
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a la organización la celebración de las Ferias Comerciales Oficiales por la Institución Ferial de Villa de Torre Pacheco, IFEPA.

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: 250

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	250	150

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CABM-741a3683-93e4-9d09-5d94-0050569b34e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	49224 La Feria del Caballo. Organización de Ferias
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a la organización de la Feria del Caballo y Agroindustrial de Caravaca de la Cruz.

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: 70

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM nº 21, de 27 de enero de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	70	60

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CABM-741a3683-93e4-9d09-5d94-005691634e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	49225 "A ASOCIACIONES Y ENTIDADES COMERCIANTES MINORISTAS PARA PROMOCIÓN DEL COMERCIO"
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	150.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9412
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Su finalidad es otorgar ayudas a federaciones y asociaciones de comerciantes y entidades asociativas que integran varias asociaciones de comerciantes minoristas para atender las necesidades y demandas del sector. Estas subvenciones van destinadas a actuaciones e inversiones para la promoción del sector comercial minorista con el objeto de dotar a dicho sector de una mayor productividad y competitividad.

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: 30

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención concurrencia competitiva

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de fecha 24 de junio de 2021 (BORM núm. 153, de 6 de julio de 2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Federaciones, Asociaciones y Entidades que integran varias Asociaciones de Comerciantes Minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02		Nº de beneficiarios	1	30	25

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-92e4-4d09-5d94-00505691834e7





160600 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

421B UNIVERSIDADES

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades Actividad B: Cursos de verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	10926 A la UNED de Cartagena Centro Asociado. Financiación de gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	400.00 Actuaciones en materia de Educación Universitaria.
IMPORTE ANUALIDAD	105.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la UNED para financiar los gastos de funcionamiento general del Centro Asociado de Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Centro Asociado de la UNED de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UNED para 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	4.000	3.500

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b83-92e4-49d9-5d94-0050569b34e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^º DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad B: Cursos de verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	10930 A la UNED. Extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca. Financiación gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	400.00 Actuaciones en materia de Educación Universitaria.
IMPORTE ANUALIDAD	45.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la UNED para financiar los gastos de funcionamiento de la extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Extensiones del Centro Asociado de la UNED de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UNED para 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	3	3
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	161	150

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^o DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede-portal/validador> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-9294-9d09-5d94-00505691634e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. Actividad B: Financiación para el funcionamiento general.
PROYECTO	10933 A la Universidad de Murcia. Gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	158.383.161,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de la Universidad de Murcia.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UMU para 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de Beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTJAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-9d09-5d94-0050569334e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. Actividad B: Financiación para el funcionamiento general.
PROYECTO	10941 A la Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	43.696.407,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de la UPCT.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UPCT para 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de Beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.
PROYECTO	10950 Becas y ayudas para estudios universitarios.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 Becas y ayudas para estudios.
IMPORTE ANUALIDAD	296.971,10 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a apoyar **medidas compensatorias** de fomento de igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica. Ayudas para matrícula en universidades públicas de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Alumnos universitarios.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	650	600

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/sede/verificarfirmas

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.
PROYECTO	10950 Becas y ayudas para estudios universitarios.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 Becas y ayudas para estudios.
IMPORTE ANUALIDAD	278.028,90 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención complementaria para el desarrollo del programa de movilidad de **Erasmus** de la Unión Europea en el ámbito de la enseñanza superior y que son convocadas y gestionadas para la universidades de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Alumnos universitarios.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	900	800

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente URL: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b83-93a4-2d09-5d94-0050569b34e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 02: Coordinación, ordenación y planificación del sistema universitario regional. Actividad D: Ordenación y coordinación de la oferta de enseñanzas, de las pruebas de acceso y del proceso de preinscripción.
PROYECTO	30379 Coordinación sistema universitario.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.99 Universidades Públicas de la Región de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	200.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada al desarrollo y organización de la prueba de evaluación de Bachillerato y a los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, llevados a cabo por las dos Universidades públicas de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidades públicas de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual





22/02/2022 14:36:20 MIGUEL SANJUAN, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede-cc/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-92a4-9d09-5d94-00505691634e7

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.
PROYECTO	49287 A la Universidad de Murcia. Fomento servicio de intérpretes. Lengua de signos y otras discapacidades.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	44.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Fomento del lenguaje de signos y otras discapacidades en la Universidad de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Aplicación de la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y art.7.2 Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, donde las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.
PROYECTO	49288 A la Universidad Politécnica de Cartagena. Fomento servicio de intérpretes. Lengua de signos y otras discapacidades.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	20.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Fomento del lenguaje de signos y otras discapacidades en la Universidad Politécnica de Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Aplicación de la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y art.7.2 Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, donde las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^o DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/sede-externa/verificacoinformacion>





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad C: Cursos de formación para el personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.
PROYECTO	40767 A la UMU. Formación Personal no docente de administración y servicios (PAS).
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	72.033,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 26 1032 1053.01 Importe: 72.033,00 euros Denominación: INAP. Planes de formación continua AA.PP. Universidades.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar a la UMU para la financiación la formación de sus empleados públicos
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto que comporta la formación del personal al servicio de la Universidad de Murcia para 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad C: Cursos de formación para el personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.
PROYECTO	40768 A la UPCT. Formación Personal no docente Administración y Servicios.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	19.447,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 26 1032 1053.01 Importe: 19.447,00 euros Denominación: INAP. Planes de formación continua AA.PP. Universidades.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar a la UPCT para la financiación la formación de sus empleados públicos.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto que comporta la formación del personal al servicio de la Universidad Politécnica de Cartagena para 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTJAGO, M^o DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b83-93a4-2a09-5d94-0050569134e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 02: Coordinación, ordenación y planificación del sistema universitario regional. Actividad F: Apoyo a los campus externos de las universidades públicas, al CEI "Mare Nostrum", a la internacionalización y la excelencia de las universidades.
PROYECTO	42936 Acciones Campus de excelencia internacional.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.99 A universidades públicas de la Región de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	464.741,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena, para proyectos de fomento de la docencia bilingüe, emprendimiento y otras acciones en el marco el CEI "Mare Nostrum 37/38.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidades públicas de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificacoinformacion>

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^o DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 04: Formación práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. Actividad D: Colaboración con la Fundación Universidad-Empresa y con la Fundación Clínica Veterinaria (prácticas clínicas), Fundación PONCEMAR y formación especializada en empresas (Encuentro TF)
PROYECTO	43636 A la Fundación Veterinaria Clínica para desarrollo prácticas de alumnos.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	433.02 A la Fundación Veterinaria Clínica.
IMPORTE ANUALIDAD	8.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia para colaborar en los gastos de funcionamiento del Hospital Veterinario, relacionados con las prácticas de alumnos..

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de determinados gastos para la adquisición del material fungible necesario para la realización de las prácticas clínicas que han de llevar a cabo los alumnos de la Facultad de Veterinaria en el año 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/sede/verificaci%C3%B3n/c%C3%B3digo_seguro_de_verificaci%C3%B3n\(CSV\):CARM-741a3683-9294-9d09-5d94-00505691634e7](https://sede.carm.es/sede/verificaci%C3%B3n/c%C3%B3digo_seguro_de_verificaci%C3%B3n(CSV):CARM-741a3683-9294-9d09-5d94-00505691634e7)

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^º DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 02: Coordinación, Ordenación y Planificación del sistema universitario regional. Actividad F: Apoyo a los campus externos de las universidades públicas, al CEI "Mare Nostrum", a la internacionalización y la excelencia de las universidades.
PROYECTO	44343 A la UMU. Titulaciones Campus Externos.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	75.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de Campus Externos de la UMU.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: proyecto nominativo para funcionamiento general de los Campus Externos de la UMU.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^o DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93a4-2d09-5d94-0050569134e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas de la Región de Murcia. Actividad B: Financiación para el funcionamiento general.
PROYECTO	45083 A la Universidad de Murcia. Subvención complementaria contrato-programa.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	5.700.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Universidad de Murcia ligada al cumplimiento de objetivos docentes de investigación de transferencia de gestión.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación complementaria para gastos generales de funcionamiento de la Universidad de Murcia, sujetos al cumplimiento de determinados objetivos en el año 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^o DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-2ad9-5094-0050569134e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades Públicas. Actividad B: Financiación para el funcionamiento general.
PROYECTO	45084 A la Universidad Politécnica de Cartagena. Subvención complementaria contrato-programa.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	1.375.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Universidad Politécnica de Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación complementaria para gastos generales de funcionamiento de la Universidad Politécnica de Cartagena, sujetos al cumplimiento de determinados objetivos en el año 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificarfirmas> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-2ad9-5094-0050569134e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. Actividad C: Financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos.
PROYECTO	18813 A la Universidad de Murcia. Financiación de Inversiones.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	742.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	2.000.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación de inversiones de la UMU en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias, para el desarrollo de sus funciones docentes y de investigación, así como de gestión y prestación de servicios a la comunidad universitaria.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de los gastos que se llevan a cabo por parte de la Universidad de Murcia en lo relativo a bienes de carácter inmovilizado, para el periodo 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUEL SANTIAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificadores> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-2d09-5094-00505691634e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. Actividad C: Financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos.
PROYECTO	18830 A la UPCT. Financiación de Inversiones.35589
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	742.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	816.775,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación de inversiones de la UPCT en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias, para el desarrollo de sus funciones docentes y de investigación, así como de gestión y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de los gastos que se llevan a cabo por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena en lo relativo a bienes de carácter inmovilizado, para el periodo 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUEL SANTIAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede-portal/verificadores> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-2d09-5094-00505691b34e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas de la Región de Murcia. Actividad C: Financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos.
PROYECTO	35589 A la Universidad Politécnica de Cartagena. Plan de saneamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	742.01 A Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	13.836,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación para la adquisición de equipos de laboratorio de la UPCT.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de gastos y equipamientos para docencia e investigación por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena en el año 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> (CSV) CABM-741a3683-93e4-2ad9-5094-0050569134e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 04: Formación práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. Actividad D: Colaboración con la Fundación Universidad-Empresa y con la Fundación Clínica Veterinaria (prácticas clínicas), Fundación PONCEMAR y formación especializada en empresas (Encuentro TF)
PROYECTO	46514 A Fundación PONCEMAR para la inversión de la obra del centro de día y equipamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	781.00 Inversiones Centros y Residencias Personas Mayores.
IMPORTE ANUALIDAD	30.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a contribuir a financiar un centro de día para personas mayores en el Campus Universitario de Lorca, como centro de formación práctica y de investigación en envejecimiento y cuidado de personas mayores.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital

BENEFICIARIO/S: A la Fundación PONCEMAR.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de obra y equipamiento de la sede de la fundación PONCEMAR realizada por dicha fundación en el año 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
12	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUEL SANJUAN, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-9294-9d09-5d94-0050569b34e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. Actividad B: Financiación para el funcionamiento general-
PROYECTO	48944 A la UMU. Crecimiento general retributivo 2022.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	3.355.214,75 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Incremento retributivo que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para el sector público.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UMU para 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumento> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-7d09-5d94-005691b34e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^o DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. Actividad B: Financiación para el funcionamiento general.
PROYECTO	48945 A la UPCT. Crecimiento general retributivo 2022.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	914.879,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de la UPCT.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UPCT para 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20
MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadorfirmas/ca> código seguro de verificación (CSV) CABM-741a3683-92e4-2ad9-5a94-0050569b34e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 3: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.
PROYECTO	48080 A la UMU. Fomento estudios STEM.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	25.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UMU en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería, arquitectura y matemáticas).

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UMU en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería, arquitectura y matemáticas).

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1
12	Nº de alumnas beneficiarias	1	25	20

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificadores> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-2d09-5d94-0050569b34e7

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 3: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.
PROYECTO	48081 A la UPCT. Fomento estudios STEM.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	25.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UPCT en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería, arquitectura y matemáticas).

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UPCT en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería, arquitectura y matemáticas).

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1
12	Nº de alumnas beneficiarias	1	25	20

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificadores> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93a4-2d09-5d94-0050569334e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^º DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad B: Cursos de Verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	48138 A la UMU. Cursos de Verano.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	13.333,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Colaboración en la organización y funcionamiento de los cursos de verano de la UMU.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación nominativa para la organización y funcionamiento de los cursos de verano, año 2022, en la UMU.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº beneficiarios	1	1	1
12	Nº alumnos beneficiarios	1	1.000	750

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificadores> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93a4-2d09-5d94-0050569134e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^o DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad B: Cursos de Verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	48139 A la UPCT. Cursos de Verano.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	6.667,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Colaboración en la organización y funcionamiento de los cursos de verano de la UPCT.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación nominativa para la organización y funcionamiento de los cursos de verano, año 2022, en la UPCT.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	500	400

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas Actividad A: Dotación para suficiencia financiera de las universidades públicas para el cumplimiento de sus funciones
PROYECTO	49289 UMU. Compensación Máster Habilitantes
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	120.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar subvención para compensar a la UMU por bajada de los Máster Habilitantes en los precios públicos universitarios, curso 2021-2022.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Compensación UMU por bajada de los Máster Habilitantes en los precios públicos universitarios, curso 2021-2022. Decreto por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2021-2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificadores> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-2ad9-5094-0050569134e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas Actividad A: Dotación para suficiencia financiera de las universidades públicas para el cumplimiento de sus funciones
PROYECTO	49290 UPCT. Compensación Máster Habilitantes.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	25.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar subvención para compensar a la UPCT por bajada de los Máster Habilitantes en los precios públicos universitarios, curso 2021-2022.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Compensación UPCT por bajada de los Máster Habilitantes en los precios públicos universitarios, curso 2021-2022. Decreto por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2021-2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificadores> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-2a09-5094-00505691634e7

MIGUELEZ, SANTIAGO, Nº DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 2: Coordinación, Ordenación y Planificación de sistema universitario regional. Actividad F: Apoyo a los campus externos de las universidades públicas, al CEI "Mare Nostrum", a la internacionalización y la excelencia de las universidades.
PROYECTO	48078 A la UPCT. Consorcio European University Technology.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	150.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada al Consorcio Europeo de Universidades tecnológicas en la que participa la UPCT.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación nominativa para la implementación de titulaciones europeas conjuntas en la UPCT.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad B: Cursos de Verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	48082 Compensación precios expedición títulos.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.99 A Universidades.
IMPORTE ANUALIDAD	100.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a compensar a la UMU y a la UPCT por la bajada de precio de expedición de títulos de Grado y duplicados.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: A Universidades Públicas de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión Directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: compensación a la UMU y a la UPCT por la bajada de precio de expedición de títulos de Grado y duplicados. Decreto por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2021-2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificacoinformacion>

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^º DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 3: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades Actividad B: Cursos de verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	48079 A la sede permanente UIMP en Cartagena. Apoyo actividades centro permanente UIMP de Cartagena.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.99 Otras actuaciones en materia de formación.
IMPORTE ANUALIDAD	10.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a apoyo de actividades de formación desarrollada por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con sede en Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: financiación nominativa de actividades formativas de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20
MIGUELEZ SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede-cc/verificadores>





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 2: Coordinación, Ordenación y Planificación del sistema universitario regional. Actividad F: Apoyo a los campus externos de las universidades públicas, al CEI "Mare Nostrum", a la internacionalización y la excelencia de las universidades.
PROYECTO	48083 A la UMU. Campus San Javier.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	742.00 A la Universidad de Murcia .
IMPORTE ANUALIDAD	25.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a acondicionar pista deportiva del Campus externo San Javier.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Acondicionamiento pista deportiva Campus externo San Javier

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificarfirmas> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93a4-2d09-5d94-0050569b34e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 1: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. Actividad D: Financiación con fondos FEDER
PROYECTO	43626 A la UPCT. Infraestructuras educativas universitarias (FEDER)
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	742.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	1.940.485,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 50 0200 1051.73 Importe: 1.552.388 euros Denominación: FONDOS FEDER
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a financiar Inversiones en la UPCT con fondos FEDER.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de inversiones en la UPCT con fondos FEDER.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumento> e introduciendo el código de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-4d09-5d94-0050569334e7

MIGUELEZ SANTILAGO, M^o DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 3: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad B: Cursos de verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	48142 A la UNED Cartagena. Adecuación laboratorio.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	709.99 Actuaciones en otras áreas del sector público estatal.
IMPORTE ANUALIDAD	10.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la adecuación de laboratorios en la UNED.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: UNED Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Adecuación de laboratorios en la UNED.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificarfirmas> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) **CARM-741a3683-93a4-2d09-5d94-0050569b34e7**

MIGUELEZ, SANTIAGO, Nº DEL VALLE





160700 DIRECCIÓN GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

315A ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 - FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y SINDICAL. A - Subvencionar el funcionamiento de las centrales sindicales según su representatividad.
PROYECTO.....	12166 ORGANIZACIONES SINDICALES
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48803 Organizaciones sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	156.152,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.20 Actividades Sindicales
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Ayudar al funcionamiento de las Organizaciones Sindicales de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: Organizaciones Sindicales

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 3 de julio de 2017 del titular de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 161 de 14 de julio de 2017, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	5	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20
MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-93e4-7d09-5d94-00505691634e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 - FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y SINDICAL. B - Subvencionar el funcionamiento de las organizaciones empresariales según su representatividad.
PROYECTO.....	12167 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48801 Organizaciones empresariales
IMPORTE ANUALIDAD.....	93.361,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Ayudar al funcionamiento de las Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: Organizaciones Empresariales

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 3 de julio de 2017 del titular de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 161 de 14 de julio de 2017, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
01.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	4	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificacoinformacion>

MIGUELEZ SANTILAGO, Nº DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	04 - CONCEDER AYUDAS ECONOMICAS DIRECTAS A ÁRBITROS EN ELECCIONES SINDICALES. A - Concesión de subvenciones a árbitros que medien en las elecciones sindicales.
PROYECTO.....	12212 ARBITROS EN ELECCIONES SINDICALES
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48503 Actuaciones para la Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	96.09 Otros servicios personales
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Realizar arbitrajes que resuelvan los problemas surgidos entre las partes enfrentadas en las elecciones sindicales celebradas para elegir los representantes de los trabajadores en las empresas de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: Árbitros en elecciones sindicales

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial.

LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 4 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, de subvenciones destinadas a la compensación económica de los árbitros en relaciones laborales, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 213, de 13 de septiembre de 2013, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
0I.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	50	10

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificacoinformacion>





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	03 - POTENCIAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS. D - Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.
PROYECTO.....	21084 FUNDACION ORCL GASTOS FUNCIONAMIENTO
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48503 Actuaciones para la Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales
IMPORTE ANUALIDAD.....	108.800,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.99 Otras actividades asociativas
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Fomentar entre las empresas y los trabajadores de la Región de Murcia la resolución extrajudicial de conflictos laborales.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: ORCL.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUEL SANTIAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-92e4-2d09-5d94-005056934e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	02 - IMPULSAR LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES Y EL EMPLEO DE CALIDAD. A - Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad
PROYECTO.....	36908 CCOO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE TRABAJO Y EMPLEO
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48899 Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	152.250,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.20 Actividades Sindicales
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización sindical CCOO.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: CCOO

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	02 - IMPULSAR LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES Y EL EMPLEO DE CALIDAD. A - Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad
PROYECTO.....	36909 CROEM ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE TRABAJO Y EMPLEO
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48899 Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	263.150,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización empresarial CROEM.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: CROEM

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1
1 absoluta	2 porcentual			

22/02/2021 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificacoinformacion>

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	02 - IMPULSAR LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES Y EL EMPLEO DE CALIDAD. A - Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.
PROYECTO.....	36910 UGT ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE TRABAJO Y EMPLEO
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48899 Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	152.250,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.20 Actividades Sindicales
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización sindical UGT.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: UGT

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	03 - POTENCIAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS. D - Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.
PROYECTO.....	43518 ORCL OBSERVATORIO NEGOCIACION COLECTIVA
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48503 Actuaciones para la Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales
IMPORTE ANUALIDAD.....	48.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.99 Otras actividades asociativas
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Fomentar la negociación colectiva entre las empresas y los trabajadores de cada uno de los sectores productivos de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: ORCL

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	25	15

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> o bien accediendo al código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-2d09-5d94-005056934e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, Mª DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	02 - IMPULSAR LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES Y EL EMPLEO DE CALIDAD B - Financiación de la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral".
PROYECTO.....	48091 A LA UMU CÁTEDRA DE RELACIONES LABORALES -DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.11 Actividades generales de la administración pública
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Financiación de la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral".

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: UMU

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificadores> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-2d09-5d94-0050569134e7

MIGUELEZ SANTILAGO, Mº DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	05 - PROMOCIONAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. D - Financiar actividades de las Universidades Públicas en esta materia.
PROYECTO.....	48094 A UMU PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.560,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.11 Actividades generales de la administración pública
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: UMU

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1
1 absoluta	2 porcentual			

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-2d09-5d94-005056934e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	05 - PROMOCIONAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. D - Financiar actividades de las Universidades Públicas en esta materia.
PROYECTO.....	48095 A UPCT PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.560,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.11 Actividades generales de la administración pública
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: UPCT

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1
1 absoluta	2 porcentual			

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> o bien accediendo al código seguro de verificación (CSV) CARMA-741a3b63-92e4-2d09-5d94-0050569b34e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE





315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	03 - IMPULSAR ACTUACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. B - Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
PROYECTO.....	22820 Actuaciones promoción fomento y difusión de la prevención de riesgos laborales entidades sin ánimo de lucro.
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48500 Actuaciones Prevención Riesgos Laborales
IMPORTE ANUALIDAD.....	32.500,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.99 Otras actividades asociativas
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro, organizaciones empresariales y organizaciones sindicales.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 3 de julio de 2017 del titular de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 161 de 14 de julio de 2017, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	12	6

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificacoinformacion>

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	04 - PROMOVER PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. A - Planificar proyectos de investigación con entidades públicas o privadas.
PROYECTO.....	41036 UPCT investigación accidentes laborales.
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	44201 A la Uni euros versidad Politécnica de Cartagena
IMPORTE ANUALIDAD.....	17.500,00
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.11 Actividades generales de la administración pública
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Investigar los accidentes laborales ocurridos a los trabajadores que desarrollan su actividad en la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: UPCT.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-4d09-5094-005056934e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	03 - IMPULSAR ACTUACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. B - Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
PROYECTO.....	45518 A CCOO para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48899 A otras instituciones sociales, empresariales y sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	86.783,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.20 Actividades sindicales
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: CC.OO.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b83-92e4-4d09-5d94-005056934e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	03 - IMPULSAR ACTUACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. B - Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
PROYECTO.....	45519 A UGT para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48899 A otras instituciones sociales, empresariales y sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	86.783,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.20 Actividades sindicales
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: UGT

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	03 - IMPULSAR ACTUACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. B - Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
PROYECTO.....	45520 A CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.
CENTRO GESTOR.....	16.07 DIRECCION GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
PROGRAMA.....	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48899 A otras instituciones sociales, empresariales y sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	115.710,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: CROEM.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

MIGUELEZ SANTJAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-92e4-4d09-5d94-005056934e7





160800 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA

542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades Actividad- Apoyo a la actividad de las Academias Científicas y Culturales en sus gastos de funcionamiento y de actuaciones.
PROYECTO	35586 Academias de la Región de Murcia
CENTRO GESTOR	160800 Dirección General de Investigación e Innovación Científica.
PROGRAMA	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.99 Otras actuaciones en materia de formación
IMPORTE ANUALIDAD	100.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	8543. Educación Universitaria
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales con sede en la Región de Murcia para su funcionamiento y organización de actividades para el año 2021 y que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Reales Academias y Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrará por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa para 2022, aún por publicar.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	7	7

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificacoinfo> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b83-93e4-9d09-5d94-0050569364e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48803 Prog. Investigo. A Empresas Privadas-Empleo Joven
CENTRO GESTOR.....	16.08.00 Dirección General de Investigación e Innovación Científica
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.08.00.542D.475.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 595.960,56 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2023-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (mínimo 12 meses hasta un máximo de 2 años y a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	21	14

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-92e4-49d9-5d94-0050569b34g7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48804 Prog. Investigo a ESAMUR
CENTRO GESTOR.....	16.08.00 Dirección General de Investigación e Innovación Científica
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.08.00.542D.440.04
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 66.217,84 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2023-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (mínimo 12 meses hasta un máximo de 2 años y a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE

BENEFICIARIOS: ESAMUR

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	2	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-92e4-9d09-5094-005056934e7





A Familias e Instituciones sin fin de lucro. Programa Investigo-Empleo Joven

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48805 Prog Investigo. A familias e instituciones sin fin de lucro
CENTRO GESTOR.....	16.08.00 Dirección General de Investigación e Innovación Científica
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.08.00.542D.485.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 335.409,44 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2023-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (mínimo 12 meses hasta un máximo de 2 años y a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE

BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin fin de lucro.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que convocan subvenciones públicas, destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el "Programa Investigo", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (pendiente de publicación).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	12	8

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-49d9-5d94-005056934e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48806 Prog. Investigo a Fund.Form. Investigación Sanitaria
CENTRO GESTOR.....	16.08.00 Dirección General de Investigación e Innovación Científica
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.08.00.542D.431.05
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 331.089,20 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2023-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (mínimo 12 meses hasta un máximo de 2 años y a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE

BENEFICIARIOS: Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, FFIS

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que convocan subvenciones públicas, destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el "Programa Investigo", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (pendiente de publicación).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	12	8

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUEL SANTIAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos e intradocuments del código seguro de verificación \(CSV\) CARM-741a3b63-92e4-49d9-5d94-0056934e7](https://sede.carm.es/verificardocumentos e intradocuments del código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-49d9-5d94-0056934e7)





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48807 Prog. Investigo al IMIDA
CENTRO GESTOR.....	16.08.00 Dirección General de Investigación e Innovación Científica
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.08.00.542D.410.08
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 66.217,84 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2023-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (mínimo 12 meses hasta un máximo de 2 años y a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE

BENEFICIARIOS: Al Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental-IMIDA

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que convocan subvenciones públicas, destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el "Programa Investigo", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (pendiente de publicación).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	2	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-49d9-5d94-005056934e7





A la Fundación Séneca-ARCT. Programa Investigo-Empleo Joven

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48808 Prog.Investigo a FUNDACIÓN SENECA
CENTRO GESTOR.....	16.08.00 Dirección General de Investigación e Innovación Científica
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.08.00.542D.431.03
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 99.326,76 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2023-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (mínimo 12 meses hasta un máximo de 2 años y a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE

BENEFICIARIOS: Fundación Séneca-ARCT

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que convocan subvenciones públicas, destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el "Programa Investigo", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (pendiente de publicación).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	3	2

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b83-92e4-49d9-5094-095056934e7

MIGUELEZ SANTIAGO, Nº DEL VALLE





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48809 Prog.Investigo a Universidades Públicas
CENTRO GESTOR.....	16.08.00 Dirección General de Investigación e Innovación Científica
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.08.00.542D.442.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 993.267,60 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2023-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (mínimo 12 meses hasta un máximo de 2 años y a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE

BENEFICIARIOS: Universidades Públicas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que convocan subvenciones públicas, destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el "Programa Investigo", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (pendiente de publicación).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	30	23

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

MIGUEL SANTIAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-92e4-49d9-5d94-00505691b347





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48811 Prog. Investigo A OPIS.
CENTRO GESTOR.....	16.08.00 Dirección General de Investigación e Innovación Científica
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.08.00.542D.409.01
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 66.217,84 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2023-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (mínimo 12 meses hasta un máximo de 2 años y a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE

BENEFICIARIOS: Organismos públicos de investigación, OPIS

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que convocan subvenciones públicas, destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el "Programa Investigo", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (pendiente de publicación).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	2	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48812 Prog. Investiga A la Fundación Integra.
CENTRO GESTOR.....	16.08.00 Dirección General de Investigación e Innovación Científica
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.08.00.542D.431.06
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2022: 33.108,92 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2023-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (mínimo 12 meses hasta un máximo de 2 años y a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE

BENEFICIARIOS: Fundación Integra

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que convocan subvenciones públicas, destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el "Programa Investigo", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (pendiente de publicación).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	1	1

1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2021 14:36:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-4a09-5094-095056934e7

MIGUELEZ-SANTJAGO, Nº DEL VALLE





160900 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO

724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	03 PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE LAS COOPERATIVAS Y LAS SOCIEDADES LABORALES. a) Concesión de subvención por los gastos de funcionamiento de las entidades de economía social y por labores de difusión
PROYECTO.....	11866 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48801 "Organizaciones empresariales"
IMPORTE ANUALIDAD.....	802.500,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Fomentar y consolidar las estructuras organizativas o asociativas de la economía social en la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: Organizaciones Empresariales de Economía Social

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	5	5

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-93e4-9d09-5d94-0050569b34e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES. b) Concesión de subvenciones por la incorporación de socios trabajadores inscritos como desempleados
PROYECTO.....	11957 FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47508 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	200.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 02.1003.1025.00 Importe: 200.000,00 EUROS Denominación: MTASS Fomento de la Economía Social.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Fomentar la incorporación de personas desempleadas como socios trabajadores de sociedades cooperativas y sociedades laborales radicadas en la Región de Murcia

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	8	6

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20
MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-92e4-4d09-5d94-0050569134e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	07 FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. a) Concesión de subvenciones a organizaciones de economía social para apoyar la creación de empresas.
PROYECTO.....	42937 ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47508 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	50.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO Subvencionar la asistencia técnica prestada para la constitución de empresas de economía social, tanto sociedades cooperativas como sociedades laborales.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Organizaciones Empresariales de Economía Social.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	50	40

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-4d09-5094-0050569134e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	08 AYUDAS DIRECTAS PROMOCIÓN EN EUROPA DE LA ECONOMÍA SOCIAL. a) Concesión nominativa a UCOMUR por ocupar la presidencia de la economía social europea.
PROYECTO.....	44773 - A UCOMUR. PRESIDENCIA DE LA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.99 "Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales"
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO Promocionar iniciativas favorables a la creación de empleo estable y al crecimiento socioeconómico de la Región de Murcia., mediante fórmulas de Economía Social.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: UCOMUR

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^o DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b83-92e4-49d9-5d94-005056934e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. a) Fomento de la Economía Social en las Universidades Públicas.
PROYECTO.....	45244 A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	44200 "A la Universidad de Murcia"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO Fomentar el conocimiento de la Economía Social entre los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-92e4-4d09-5094-005056934e7





22/02/2021 14:36:20 | MIGUEL SANTIAGO, Nº DEL VALLE | Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3a83-93e4-9d09-5a94-0050569b34e7

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	09 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. a) Concesión de ayudas directas para la ejecución del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2023
PROYECTO.....	46070 ACCIONES DEL PACTO EXCELENCIA PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47599 "Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales"
IMPORTE ANUALIDAD.....	397.900,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/ Desarrollar actividades recogidas como medidas en el Pacto para la Excelencia de la Economía Social.
TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.
BENEFICIARIOS: Entidades y Empresas de Economía Social.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Decreto de concesión directa.

INDICADORES:

CÓDIG O	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	10	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. a) Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción.
PROYECTO.....	46516 A EMPRESAS DE INSERCIÓN. PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL EN PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47508 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	240.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/ Subvencionar la contratación de personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y de técnicos de producción en Empresas de Inserción de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Empresas de Inserción de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia no competitiva.

LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 30 de julio de 2020 de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 177 de 1 de agosto de 2020, modificada por la Orden de 21 de junio de 2021, publicada en el BORM Nº 145 de 26 de junio de 2021 y por Orden de 24 de noviembre de 2021 (BORM nº 274, de 26 de noviembre de 2021) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	8	4
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	35	20

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES. b) Concesión se subvenciones por la incorporación de socios inscritos como desempleados / socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.
PROYECTO.....	47124 INCORPORACIÓN DE SOCIOS A LA ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47508 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	180.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social, tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	10	8
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	23	18

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-4d09-5094-005056934e7





OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Denominación 01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES. b) Concesión se subvenciones por la incorporación de socios inscritos como desempleados / socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.
PROYECTO.....	47863 AYUDA A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL.
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47508 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.135.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social, tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	130	118
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	300	240

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b63-92e4-4d09-5094-005056934e7





OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Denominación 05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. b) Apoyo a la contratación de técnicos de producción y/o acompañamiento. c) Labores de difusión de organizaciones representativas de empresas de inserción.
PROYECTO.....	47864 INCLUSIÓN DE PERSONAS EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47508 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	100.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación de personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y de técnicos de producción en Empresas de Inserción de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Empresas de Inserción de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia no competitiva.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 30 de julio de 2020 de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 177 de 1 de agosto de 2020, modificada por la Orden de 21 de junio de 2021, publicada en el BORM Nº 145 de 26 de junio de 2021 y por Orden de 24 de noviembre de 2021 (BORM nº 274, de 26 de noviembre de 2021 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	8	6
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	19	10

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos.e> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a36b3-92e4-4d09-5d94-00505691634e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. a) Fomento de la Economía Social en las Universidades Públicas.
PROYECTO.....	48089 A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	44201 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO Fomentar el conocimiento de la Economía Social entre los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20
 MIGUELEZ SANTILAGO, Nº DEL VALLE
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b83-93e4-9d9-5d94-005095693647





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. a) Concesión de ayuda económica directa a cátedra RSC actuaciones estratégicas.
PROYECTO.....	48090 A UPCT FOMENTO DE LA RSC
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	44201 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Actuaciones en el marco de la futura II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^o DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3b83-93e4-9d09-5d94-0050569363e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. a) Concesión de ayuda económica directa a cátedra RSC actuaciones estratégicas.
PROYECTO.....	48096 A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	44200 "A la Universidad de Murcia"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Actuaciones en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	04 INVERSIONES REALIZADAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. a) Inversiones realizadas en activos fijos materiales nuevos.
PROYECTO.....	11892 INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	77505 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	750.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Incentivar las inversiones llevadas a cabo por empresas de Economía Social de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.

BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	40	30

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CABM-741a3b63-92e4-9d09-5d94-00505693d4e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	02 APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL DE ECONOMÍA SOCIAL. a) concesión subvenciones por socio trabajador que realice aportaciones dinerarias al capital social de la empresa.
PROYECTO.....	46517 Subvenciones a socios trabajadores para financiar aportaciones dinerarias en empresas de economía social.
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	77505 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	350.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Incentivar las aportaciones dinerarias al capital social realizadas por los socios trabajadores de empresas de Economía Social.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.

BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	45	35
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	117	100

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/02/2022 14:36:20

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-741a3683-92e4-4d09-5094-0050569134e7





ANEXO II - I.N.F.O.

I.N.F.O.

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	04 Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación / a) Fomento de la inversión en I+D+i y transferencia de tecnología
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO	2014ES16RFOP019/PO 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.000.000 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad de los Grupos A, B, C, D, E, F, H, I, J, M, N, Q, R y S incluidos en la RIS3Murcia.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 1.000.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para el fomento de la inversión en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, las agrupaciones, los foros y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, entre otros.

- Apoyo a la I+D+i empresarial en ámbitos RIS3, que podrá contener entre otras, la siguiente tipología de acciones:- Investigación industrial, desarrollo experimental, incluyendo en su caso la obtención de derechos de propiedad industrial.- Fomento de la cooperación con otros agentes del sistema de ciencia y tecnología (grupos de investigación, centros tecnológicos, otras empresas, etc.).- Desarrollo de Planes I+D que involucren personal cualificado (doctores, tecnólogos y otros). Ayudas a las empresas para equipamientos científico-técnico para especialización inteligente.
- Fortalecimiento de la I+D+i por y para las empresas a través de Centros Tecnológicos, mediante la prestación de servicios de innovación tecnológica, proyectos I+D+i propios y bajo contrato, capacitación profesional para la I+D+i especializada, etc. La RIS3 de Murcia recoge la acción IE1.3."Impulsar una estrategia de especialización y prestación de servicios y proyectos I+D+i de las Redes de CCTT". Los Centros Tecnológicos y las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs) representan una potente herramienta para la mejora de la competitividad empresarial a través de la I+D+i en los ámbitos prioritarios definidos. Se pretende impulsar la especialización de estos agentes, tanto en la prestación de servicios de innovación y realización de proyectos I+D, como en la detección de iniciativas colaborativas y formalización de alianzas tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Fortalecimiento y mejora de las infraestructuras de Centros Tecnológicos

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia, según los supuestos previstos en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La línea de actuación va dirigida a empresas, organismos privados y sin ánimo de lucro, Agrupaciones Empresariales Innovadoras y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de subvenciones concedidas	1	9	4
09	Nº de empresas impactadas	1	9	4

1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:23

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-845e1f58-93e4-8dc7-f6b-0050569b34e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	05 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías / a) Fomento del uso y la implantación de TIC en las Pymes
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO....	2014ES16RFOP019/PO 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	200.000,00 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 200.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de apoyo a la implantación de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) en empresas, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de las empresas. Apoyo a proyectos basados en TIC para la mejora de la gestión interna (ERP, CRM, BPM, gestión del conocimiento, mejora de la cadena de suministro y logística, etc.) o en relación con clientes/proveedores (comercio electrónico, redes sociales, etc.)

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.

La línea de actuación va dirigida a empresas, emprendedores y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	20	10
09	Nº de Empresas impactadas	1	20	10

1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. Durante el ejercicio 2022, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 16,7 millones de euros.





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 Mejorar la competitividad de las Pymes / a) Fomento del espíritu empresarial y creación de nuevas empresas
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO	2014ES16RFOP019/PO 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7 / 1611.711A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.500.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 2.500.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

Líneas de ayudas para promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales (incluyendo EIBTs), financiación para emprendedores y pymes, así como apoyo a iniciativas emprendedoras y a servicios de apoyo avanzados.

- Promoción y financiación con especial atención a emprendedores y PYME, en sus diferentes fases de desarrollo de proyectos empresariales, particularmente a las innovadoras y/o base tecnológica (EIBT) y a los sectores considerados preferentes dentro de la RIS3.
- Promover el acceso de emprendedores y pymes a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales, potenciando el trabajo en red y la cooperación a escala regional, nacional y europea entre los viveros, con especial atención a los Centros Europeos de Empresas e Innovación y otros centros de incubación y aceleradoras de titularidad pública y privada, mediante la coordinación administrativa, el fomento del uso de aquéllas y la promoción de las empresas instaladas en dichas infraestructuras.
- Programas y medidas destinadas a incrementar la tasa de actividad empresarial regional y su tasa de supervivencia, mejorando los niveles de empleo regional, mediante el diseño de actuaciones concretas de asesoramiento y tutela a emprendedores

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de mínimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, emprendedores, Fundaciones, asociaciones, en general organismos sin ánimo de lucro que cumplan la condición de Pyme y que tengan como actividad principal la incubación de PYMES innovadoras u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	50	20
09	Nº de Empresas impactadas	1	50	20

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. Durante el ejercicio 2022, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 16,7 millones de euros.





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 Mejorar la competitividad de las Pymes/ b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO	2014ES16RFOP019/PO 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7 / 1607.771A.7/ 1610.710A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.500.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 5.500.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Promover el crecimiento, la innovación, consolidación de las Pyme y en general apoyo al desarrollo empresarial.

Líneas de ayudas para la mejora de la competitividad de las pymes, promoviendo la innovación y la cooperación en todos los ámbitos, así como promoviendo el crecimiento y su consolidación, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados y en general apoyo al desarrollo empresarial.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimos, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. Las ayudas también se podrán otorgar de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, de 29 de junio de 2020 y de 13 de Octubre de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión SA.56851(2020/N) modificada por la Decisión SA.57019 (2020/N), por la decisión SA.58778 (2020/N) y por la Decisión SA.59196 (2020/N) y modificaciones posteriores.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, autónomos, asociaciones de empresas u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	250	70
09	Nº de Empresas impactadas	1	250	70

(1) 1 absoluta 2 porcentual





Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. Durante el ejercicio 2022, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 16,7 millones de euros.

22/02/2021 14:36:23

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-845e1f58-93e4-8dc7-f6b8-0050569b34e7





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO ...	2014ES16RFOP019/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1605.781A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.700.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 1.700.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para promover la internacionalización de las pymes de la Región de Murcia y ampliación de la base exportadora: diversificación sectorial, geográfica, impulso a la introducción de sectores pre-exportadores, consolidación de las exportaciones regionales, mecanismos de mejora del talento empresarial, inteligencia competitiva y fomento de las participaciones en licitaciones y proyectos de cooperación internacional así como en el mercado multilateral, entre otras líneas de apoyo.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, otras Entidades que tengan entre su objeto fomentar el comercio internacional u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	180	100
09	Nº de Empresas impactadas	1	180	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. Durante el ejercicio 2022, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 16,7 millones de euros.





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	07 Medidas de financiación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia d) Financiación inversiones del componente 23.
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO....	-
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1607.771.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	7.730.147 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 7.730.147 euros Denominación: Fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para financiar las inversiones del componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se establecen dos líneas de subvenciones, cuyo objeto es la creación o el mantenimiento del empleo de los trabajadores por cuenta ajena contratados por microempresas y trabajadores autónomos, así como el de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo, para facilitar la transición productiva de su actividad hacia la economía verde y la economía digital.

Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La subvención otorgada al amparo de estas líneas de ayuda no podrá acumularse para los mismos costes elegibles con ninguna otra que se ampare en el Reglamento (CE) nº 1407/2013 relativo a las ayudas de mínimos.

La línea de actuación va dirigida a microempresas, trabajadores autónomos, cooperativas y sociedades laborales indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	2.430	1.500
09	Nº de Empresas impactadas	1	2.430	1.500

(1) 1 absoluta 2 porcentual





ANEXO III - SEF

FICHA NUM.1	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Ayudar a la creación de organismos promotores de Empleo / Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local. Actividad A: Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local
PROYECTO	32493 Agentes desarrollo local.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46801 Agencias de desarrollo local.
IMPORTE ANUALIDAD	1.100.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	84 Entidades locales.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.100.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD: Financiar las actuaciones de intermediación entre el empresariado y las distintas Administraciones Públicas, así como la de colaborar en la promoción e implantación de acciones encaminadas a la generación de empleo y desarrollo local relacionada con la creación de actividad empresarial mediante la subvención de costes salariales del Agente de Empleo y Desarrollo Local contratado a tiempo completo, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.

TIPO DE GASTO: Transferencia corriente.

BENEFICIARIOS: Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos Autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS: Prórrogas AEDL: Concesión directa.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS: Contratos iniciales: Concurrencia competitiva.

LÍNEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Apoyar la creación de empleo en el ámbito local.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº				
1.3.02.RZ02	1	Contratación AEDL	1	42	20

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.2	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social. Actividad A: Contratación temporal de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general o social por las corporaciones locales
PROYECTO	32495 Planes contratación temporal trabajador/a/s desempleado/a/s.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46501 Planes de contratación temporal.
IMPORTE ANUALIDAD	3.800.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84. Entidades locales.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 3.800.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	Mínimo 3 meses y máximo 9.

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD: Subvencionar la contratación temporal para que a través de las entidades locales se realicen obras o servicios de interés general y social como actividad de fomento de empleo del programa de acción conjunta para personas desempleadas. TIPO DE GASTOS: Transferencia corriente. BENEFICIARIOS: Entidades locales. RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS: Concurrencia competitiva. Líneas básicas de las bases reguladoras: Reactivar a personas desempleadas de larga duración mediante la contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº				
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	250	100

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.3	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados. Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo
PROYECTO	32503 Fomento empleo indefinido de trabajadores con discapacidad.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	1.097.448,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.097.448,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	3 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD: Fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencia corriente. BENEFICIARIOS: Empresas cuyo centro de trabajo esté ubicado en la Región de Murcia. RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS: Concesión directa. Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida de personas con discapacidad.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Nº de trabajadores contratados	1	350	100

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.4	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados. Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
PROYECTO	32551 Centros especiales de empleo – gastos salariales.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	7.700.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 7.700.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Conceder ayudas destinadas a subvencionar el coste salarial (50 % del SMI, Salario Mínimo Interprofesional) y ayudas para asistencia técnica correspondiente al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo. Tipo de gasto: Transferencia corriente. Beneficiarios: Centros especiales de empleo ubicados en la Región de Murcia. Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa. Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación y el mantenimiento de los centros especiales de empleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Nº centros	1	60	35

(2) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.5	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo. Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.
PROYECTO	32560 Inserción laboral de personas discapacitadas.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48509 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	800.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	87 <i>Asistencia en establecimientos residenciales</i>
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Código: 14 1003 1437.00. Importe: 800.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD: Favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF.

Para ello, se llevan a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobadas en el llamado «empleo con apoyo».

TIPO DE GASTO: Transferencia corriente.

BENEFICIARIOS: Entidades sin fines de lucro, con centro de trabajo y actividad en la Región de Murcia, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar (de atención a personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial).

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la inserción laboral de personas con discapacidad.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	15	5

(3) 1 absoluta 2 porcentual





MIGUELEZ-SANTALAGO, Nº DEL VALLE 22/02/2021 14:36:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87e1d0e4-93e4-5c71-423e-005050916280

FICHA NUM.6	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	<p>Objetivo 09: Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos / Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos.</p> <p>Actividad A: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de autónomos de los trabajadores que se inician o incorporan a empresas de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.</p> <p>Actividad B: Subvencionar el 100% de las cuotas a la seguridad social del régimen general de los trabajadores que se inician o incorporan a una empresa de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.</p> <p>Actividad C: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de los autónomos con discapacidad y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.</p>
PROYECTO	32561 Subvención cuotas seguridad social capitalización prestaciones.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47505 Cuotas sociales y capitalización de prestaciones.
IMPORTE ANUALIDAD	180.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 180.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Máximo 24 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Fomentar la integración laboral de personas desempleadas, a través de iniciativas de autoempleo, que consistan en iniciar una actividad laboral, como trabajador por cuenta propia o en incorporarse como socio trabajador o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales o mercantiles en funcionamiento o de nueva creación, subvencionando parte de sus cotizaciones a la Seguridad Social.

Tipo de Gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Personas receptoras de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, que se encuentren en alguno de estos casos:

- Trabajador autónomo o trabajador autónomo socio de una sociedad mercantil.
- Socio trabajador de carácter estable en una cooperativa existente o de nueva creación.
- Socio de trabajo de carácter estable en una sociedad laboral existente o de nueva creación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar las iniciativas de autoempleo de personas receptoras de prestaciones por desempleo.

INDICADOR/ES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Subvencionar costes Seguridad Social	1	400	100

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.7	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.
PROYECTO	33636 Empleo autónomo (MTAS).
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	3.800.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 3.800.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	3 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuando concurren los requisitos establecidos.

TIPO DE GASTO: Transferencia corriente.

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones, para el establecimiento de trabajadores autónomos, aquellas personas que sean clasificables en cualquiera de los siguientes grupos:

- Mujeres.
- Personas discapacitadas o en situación de exclusión social.
- Hombres menores de 30 o con edad igual o superior a 45 años.
- Hombres de 30 a 44 años en desempleo prolongado, de acuerdo con la definición indicada en el apartado 5 del Anexo I de la Orden de bases.
- Personas que hayan participado con aprovechamiento en un programa de Escuela Taller, Casa de Oficios, Taller de Empleo o Programa Mixto Empleo-Formación y no hayan transcurrido más de doce meses desde la finalización.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Incentivos instalación autónomos	1	600	200

(4) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.8	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados. Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados
PROYECTO	36142 Unidades de apoyo centros especiales de empleo.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	400.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 400.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Finalidad: Fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya plantilla esté formada, total o parcialmente, por personas discapacitadas de difícil inserción.</p> <p>Tipo de gasto: Transferencia corriente.</p> <p>Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de la convocatoria, las entidades titulares de los Centros Especiales de Empleo o bien éstos cuando tuvieren personalidad jurídica propia.</p> <p>Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.</p> <p>Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar el mantenimiento de los puestos de trabajo de personas de los centros especiales de empleo de difícil inserción.</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº				
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	17	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.9	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo. Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo
PROYECTO	36143 Gabinetes e orientación e inserción laboral personas con discapacidad física.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48509 Iniciación laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	350.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	87 <i>Asistencia en establecimientos residenciales</i>
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 350.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Favorecer la inserción laboral, en empresas normalizadas, de las personas con discapacidad física y/u orgánica que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF, para ello, se llevarán a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral y de prospección en el mercado de trabajo. Tipo de gastos: Transferencia corriente. Beneficiarios: Entidades sin fines de lucro, con centro de trabajo y actividad en la Región de Murcia, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar (de atención a personas con discapacidad física y/u orgánica). Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva. Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la inserción laboral de personas con discapacidad.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	4	1

(2) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:29
MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87ef00e4-93e4-5c71-423e-0050569b6280





FICHA NUM.10	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad C: Combatir el desempleo de larga duración incentivando fórmulas de autoempleo. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas
PROYECTO	42212 Ayudas al autoempleo para parados de larga duración.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	1.350.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.350.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de personas desempleadas de larga duración, así como el mantenimiento durante el pago parcial de las cuotas a la seguridad social.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Personas desempleadas larga duración que dispongan de un acuerdo personal de empleo entre el usuario y el servicio público de empleo o entidad colaboradora, basada en un itinerario personalizado de inserción y por consiguiente incluido en el Programa de Acción Conjunta para Desempleados de Larga Duración. Esta actividad de fomento del empleo (autoempleo) debe venir recogida previamente en el itinerario personalizado realizado por el tutor asignado, en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Incentivos instalación autónomos	1	250	50

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.11	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia. Actividad: D Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia
PROYECTO	49121 A empresas privadas para realización de prácticas no laborales.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	200.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 200.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: La subvención de Las prácticas no laborales reguladas en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, que se realicen a jóvenes desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incorporar al mercado laboral a los jóvenes mediante la realización de prácticas no laborales en empresas.

INDICADOR/ES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Subvenciones a la contratación	1	83	30

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.12	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 04: Incentivar el empleo estable para trabajadores mayores en la Región de Murcia / Incentivar la contratación indefinida. Actividad A: Incentivar la contratación indefinida de personas de 45 o más años en desempleo prolongado con o sin cargas familiares. Actividad B: Incentivar la contratación indefinida de personas paradas de larga duración Actividad C: Incentivar la contratación indefinida que por sus características pertenezcan a grupos de exclusión del mercado laboral y víctimas de terrorismo Actividad D: Incentivar la contratación de personas desempleadas que hayan obtenido la condición de beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo por el Servicio Público de Empleo Estatal. Actividad E: Incentivar la contratación indefinida de desempleados Actividad F: Incentivar la contratación de mujeres con hijos menores de 3 años
PROYECTO	45433 Contratación desempleados SEPE.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	1.800.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.800.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo esté ubicado en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida.

INDICADOR/ES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Nº de trabajadores contratados	1	300	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.13	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas
PROYECTO	45435 Autónomos cuota cero.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.900.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.900.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como el mantenimiento durante el pago parcial de las cuotas a la seguridad social.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Jóvenes menores de 30 años que se encuentren desempleados, no ocupados y ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (los participantes deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sin que se requiera su inscripción como demandante de empleo, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia), en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo para jóvenes de garantía juvenil.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Incentivos instalación autónomos	1	700	300

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.14	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos. Actividad F: Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos
PROYECTO	45436 Conversión en indefinido.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	1.250.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.250.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la conversión de contratos formativos en indefinidos. Tipo de gastos: Transferencia corriente. Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia. Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva. Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el mantenimiento de los puestos de trabajo temporales mediante la incentivación de la conversión en indefinidos.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Subvenciones a la contratación	1	180	80

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.15	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados. Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
PROYECTO	33639 Centros especiales de empleo – activos fijos y adaptación puestos de trabajo.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	77503 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	400.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 400.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Conceder ayudas destinadas para la creación o mantenimiento de los Centros Especiales de Empleo. Tipo de gastos: Transferencia de capital. Beneficiarios: Centros Especiales de Empleo ubicados en la Región de Murcia. Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa. Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación y/o el mantenimiento de puestos de trabajo en los CEE.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Nº de centros	1	40	5

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.16	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo. Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo
PROYECTO	36133 Adaptación puestos de trabajo contratación discapacitados.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	77503 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	3.500,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 3.500,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Incentivar la contratación de trabajadores con discapacidad, por empresas del mercado ordinario de trabajo. Tipo de gastos: Transferencia de capital. Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo estén ubicados en la Región de Murcia. Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa. Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la adaptación de los puestos de trabajo a las personas con discapacidad.

INDICADOR/ES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	5	0

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.17	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Actuaciones de Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo / Servicios de atención personalizada a personas paradas de larga duración.
PROYECTO.....	
CENTRO GESTOR.....	57.02.00 C.N.S EMPLEO
PROGRAMA.....	322A FOMENTO DE EMPLEO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	57.02.00.322A.
IMPORTE ANUALIDAD.....	210.269,00
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2302.06 Importe: 210.969,00 euros Denominación: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Mínimo 12 meses-máximo 36 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se subvenciona la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas participantes en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, y tengan por objeto su capacitación e inserción laboral, en los ámbitos que se establecen en el siguiente punto, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.
Tipo de gastos: Transferencia Corriente
Beneficiarios: Las entidades sin fines lucrativos pertenecientes a cualquier sector o actividad, con experiencia en acciones de activación, información, orientación laboral o asistencia al autoempleo
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva
Líneas básicas de las bases reguladoras: Atender a través de un itinerario profesional a las a las mujeres de áreas rurales y urbanas como medio para su inserción laboral

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº				
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	5	1

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.18	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 03 Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia./ Incentivar la contratación de jóvenes mediante la modalidad de contratos en prácticas
PROYECTO.....	42226
CENTRO GESTOR.....	57.02.00 C.N.S EMPLEO
PROGRAMA.....	322A FOMENTO DE EMPLEO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	57.02.00.322A.46501
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.851.806,00
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	ADMINISTRACIONES PUBLICAS
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.02 Importe: 1.851.806,00 Denominación: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	Duración del contrato. Máximo 12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se subvenciona la contratación por parte de las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local de su ámbito territorial, de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato en prácticas.</p> <p>Estas contrataciones deberán realizarse para el desarrollo de las siguientes actuaciones:</p> <p>a) Para líneas de empleos verdes, que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente. Entre otros: la agricultura, ganadería y pesca dirigida a la restauración de los ecosistemas y a implantar modelos de explotación animal más ecológicos y sostenibles; las actividades dedicadas a aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas; limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; minimizar los residuos y contaminación; proteger y restaurar los ecosistemas, los procesos dirigidos a producir bienes y servicios que beneficien al medio ambiente, etcétera.</p> <p>b) Para líneas de empleos en competencias digitales, conforme al Marco Europeo de competencias digitales establecido por la Comisión Europea (DIGCOMP).</p> <p>c) Para líneas de empleo general.</p> <p>Tipo de gastos: Transferencia Corriente</p> <p>Beneficiarios: Entidades Locales de la Región de Murcia.</p> <p>Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº				
1.3.02.RZ02	1	Subvenciones a la contratación	1	70	10

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.19	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 5 BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas. Actividad: A Ayudas y becas concedidas
PROYECTO.....	32481 – BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
IMPORTE ANUALIDAD.....	500.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 500.000,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)

Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por el SEF.

Podrán ser solicitantes los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

Antes de la finalización de la acción formativa, el alumno podrá solicitar la beca y/o ayuda.

1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.
2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.
3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
	A OB 5 Ayudas y becas	1	1.400	800

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.20	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a parados de larga duración. Actividad: C Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: D Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: E Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación.
PROYECTO.....	40007 – SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (CORPORACIONES LOCALES)
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	421.637,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 421.637,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	13	10
B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	1	1	0
C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	1	0
D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	1	0
E OB 2	Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación	1	1	0

1 absoluta

2 porcentual

22/02/2021 14:36:29

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87e4d0e4-93e4-5c71-423e-005050916280





FICHA NUM.21	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. -Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. -Actividad: B Acciones formativas a parados de larga duración. -Actividad: C Acciones formativas a personas con discapacidad. -Actividad: D Acciones formativas con compromiso de contratación. -Actividad: E Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación.
PROYECTO.....	40008 – ACTUACIONES DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (EMPRESAS PRIVADAS)
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.439.138,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 1.439.138,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.
Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	42	31
B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	1	1	0
C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	2	1
D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	3	2
E OB 2	Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación	1	1	0

(2) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.22	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a parados de larga duración. Actividad: C Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: D Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: E Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación.
PROYECTO.....	40009 – SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (INST. SIN FINES DE LUCRO)
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	919.691,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 919.691,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	26	19
B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	1	1	0
C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	5	3
D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	1	0
E OB 2	Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación	1	1	0

(3) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.23	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
PROYECTO.....	40021 – FORMACIÓN PROFESIONAL TRABAJADORES OCUPADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	287.500,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 287.500,00euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.
Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación intersectoriales	1	1	0
B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	3	1
C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	1	1
D OB 1	Planes de formación sectoriales	1	7	6

1 absoluta

2 porcentual

22/02/2021 14:36:29

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87e1d0e4-93e4-5c71-423e-005050916280





FICHA NUM.24	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 5 BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad. Actividad: A Ayudas y becas concedidas
PROYECTO.....	41119 – BECAS Y AYUDAS A DESEMP. PARA FORMACIÓN EN CERTIF. PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.000.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 1.000.000,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo que conduzcan a la obtención de un Certificado de Profesionalidad.

Podrán ser solicitantes los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el MEyFP.

Antes de la finalización de la acción formativa, el alumno podrá solicitar la beca y/o ayuda.

1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.
2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.
3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
	A OB 5 Ayudas y becas	1	2.800	1.600

(4) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.25	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación. Actividad: E Acciones formativas de transición digital.
PROYECTO.....	41122 – A CC.LL. FORM. A DESEMP. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.443.337,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 1.443.337,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a, trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

11. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
12. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
13. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
14. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
15. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
16. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
17. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
18. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
19. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
20. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	30	20
B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	2	0
C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	1	0
D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación	1	5	2
E OB 2	Acciones formativas de transición digital	1	5	2

1 absoluta

2 porcentual

22/02/2021 14:36:29

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87e4d0e4-93e4-5c71-423e-0050509b6280





FICHA NUM.26	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
PROYECTO.....	41124 – A CC.LL. FORM.OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	10.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 10.000,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	1	2	0

(5) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.27	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación. Actividad: E Acciones formativas de transición digital.
PROYECTO.....	41126 – A EMPRES. PRIV. FORM. DESEMPLEADOS OBTENCIÓN CERTIF. PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.605.616,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 5.605.616,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

11. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
12. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
13. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
14. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
15. Análisis y valoración técnica de las solicitudes
16. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
17. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
18. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
19. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
20. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	136	113
B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	5	3
C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	5	2
D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación	1	20	14
E OB 2	Acciones formativas de transición digital	1	19	12

(6) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.28	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
PROYECTO.....	41128 – A EMPRE. PRIV. FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.720.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 1.720.000,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	1	170	140

(7) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.29	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
PROYECTO.....	41767 – A ISFL FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	50.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 50.000,00euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

9. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
10. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
11. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
12. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
13. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
14. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
15. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
16. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	1	5	5

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.30	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación. Actividad: E Acciones formativas de transición digital.
PROYECTO.....	41769 – A ISFL FORM. DESEMP. OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	3.281.431,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 3.281.431,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

11. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
12. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
13. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
14. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
15. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
16. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
17. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
18. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
19. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
20. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	80	65
B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	3	2
C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	2	0
D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación	1	11	7
E OB 2	Acciones formativas de transición digital	1	11	7

(8) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.31	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: "Autónomo Reemprende" para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad. Actividad D: "Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE.
PROYECTO.....	42219 – A CC.LL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS)
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	175.847,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 175.847,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	3	1
B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	2	0
C OB 3	“Autónomo Reemprende” para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad	1	2	0
D OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE	1	2	0

1 absoluta

2 porcentual

22/02/2021 14:36:29

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87e1d0e4-93e4-5c71-423e-0050509b6280





FICHA NUM.32	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: "Autónomo Reemprende" para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad. Actividad D: "Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE.
PROYECTO.....	42220 – A EMPR. PRIV. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	224.058,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 224.058,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	3	1
B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	2	0
C OB 3	“Autónomo Reemprende” para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad	1	2	0
D OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE	1	2	0

1 absoluta

2 porcentual

22/02/2021 14:36:29

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87e1d0e4-93e4-5c71-423e-0050509b6280





FICHA NUM.33	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: "Autónomo Reemprende" para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad. Actividad D: "Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE.
PROYECTO.....	42221 - A ISFL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	951.831,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 951.831,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	11	7
B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	6	3
C OB 3	“Autónomo Reemprende” para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad	1	8	4
D OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE	1	6	3

1 absoluta

2 porcentual

22/02/2021 14:36:29

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87ef40e4-93e4-5c71-423e-0050569b6280





FICHA NUM.34	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: "Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE.
PROYECTO.....	42222 – A CC.LL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	337.125,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 337.125 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.
Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	5	2
B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	3	1
C OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE	1	3	1

1 absoluta

2 porcentual

22/02/2021 14:36:29

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87e1d0e4-93e4-5c71-423e-005050916280





FICHA NUM.35	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: "Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE.
PROYECTO.....	42223 – A EMPR. PRIV. PROJ. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	417.125,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 417.125 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	7	3
B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	4	2
C OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE	1	4	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual

22/02/2021 14:36:29

MIGUELEZ-SANTILAGO, M^o DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87e1d0e4-93e4-5c71-423e-005050916280





FICHA NUM.36	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: "Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE.
PROYECTO.....	42224 - A ISFL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	463.852,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 463.852 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación. <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	8	4
B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	4	2
C OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE	1	4	2

(2) 1 absoluta 2 porcentual





22/02/2022 14:36:29
MIGUELEZ SANTIAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87e1d0e4-93e4-5c71-423e-005050916280

FICHA NUM.37	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS. Reforzar las competencias digitales de personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.
PROYECTO.....	42225 – A CC.LL. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.019.835,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 1913.00 Importe: 1.019.835,00 euros Denominación: MRR. MEJORA CAPACIDADES DIGITALES PERS.DESEMP.PARA IMPULSAR EMPREND.Y DESARROLLO RURAL
TRAMITACIÓN ANTICIPADA PRESUPUESTO 2022	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convocan subvenciones cuya finalidad es realizar acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales de mujeres desempleadas residentes en el mundo rural con el fin de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades de capacitación digital en entornos rurales en los diferentes municipios de la región.
2. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
3. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
4. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
5. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
7. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
9. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OB 1	Mujeres en desempleo, residentes en el mundo rural participantes en acciones formativas.	1	1.961	1.373

(9) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.38	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS. Reforzar las competencias digitales de personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.
PROYECTO.....	42227 – A EMPRESAS PRIVADAS. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47352 FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.019.835,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 1913.00 Importe: 1.019.835,00 euros Denominación: MRR. MEJORA CAPACIDADES DIGITALES PERS.DESEMP.PARA IMPULSAR EMPREND.Y DESARROLLO RURAL
TRAMITACIÓN ANTICIPADA PRESUPUESTO 2022	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convocan subvenciones cuya finalidad es realizar acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales de mujeres desempleadas residentes en el mundo rural con el fin de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades de capacitación digital en entornos rurales en los diferentes municipios de la región.
2. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
3. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
4. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
5. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
7. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
9. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OB 1	Mujeres en desempleo, residentes en el mundo rural participantes en acciones formativas.	1	1.961	1.373

(10) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.39	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS. Reforzar las competencias digitales de personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.
PROYECTO.....	42228 – A I.S.F.L. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.019.835,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 1913.00 Importe: 1.019.835,00 euros Denominación: MRR. MEJORA CAPACIDADES DIGITALES PERS.DESEMP.PARA IMPULSAR EMPREND.Y DESARROLLO RURAL
TRAMITACIÓN ANTICIPADA PRESUPUESTO 2022	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convocan subvenciones cuya finalidad es realizar acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales de mujeres desempleadas residentes en el mundo rural con el fin de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Podrán ser solicitantes las instituciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades de capacitación digital en entornos rurales en los diferentes municipios de la región.
2. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
3. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
4. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
5. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
7. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
9. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OB 1	Mujeres en desempleo, residentes en el mundo rural participantes en acciones formativas.	1	1.961	1.373

(11) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.40	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. -Actividad: A Planes de formación intersectoriales. -Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. -Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. -Actividad: D Planes de formación sectoriales.
PROYECTO.....	43008 – A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	7.935,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 7.935,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

9. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
10. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
11. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
12. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
13. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
14. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
15. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
16. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación intersectoriales	1	2	0
B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	2	0
C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	2	0
D OB 1	Planes de formación sectoriales	1	2	0

1 absoluta

2 porcentual

22/02/2021 14:36:29

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87eH0e4-93e4-5c71-423e-0050569f6280





FICHA NUM.41	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. -Actividad: A Planes de formación intersectoriales. -Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. -Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. -Actividad: D Planes de formación sectoriales.
PROYECTO.....	43009 – A EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES FORMACION DE TRABAJADORES OCUPADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	924.565,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 924.565,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

9. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
10. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
11. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
12. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
13. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
14. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
15. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
16. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación intersectoriales	1	5	4
B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	1	0
C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	2	0
D OB 1	Planes de formación sectoriales	1	15	9

1 absoluta

2 porcentual

22/02/2021 14:36:29

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87eH0e4-93e4-5c71-423e-0050509f6280





FICHA NUM.42	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (ISFL).
PROYECTO.....	46202 SUBV.ENTIDADES PROMOTORAS ET/CO/TE
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48357 ENTIDADES PROMOTORAS ESC.TALLER, CASAS OF.
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.500.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 2.500.000,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Podrán ser solicitantes las entidades Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen su actividad en el ámbito territorial de la CARM y dispongan de sede en la misma. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 4	Programas Mixtos de empleo-formación (ISFL)	1	16	8

(12) 1 absoluta 2 porcentual





22/02/2021 14:36:29
MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87e1d0e4-93e4-5c71-423e-005050916280

FICHA NUM.43	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: B Programa mixto de empleo y formación (CCLL).
PROYECTO.....	46203 SUBV.ENTIDADES PROMOTORAS ET/CO/TE
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46351 ENTIDADES PROMOTORAS ESC.TALLER, CASAS OF.
IMPORTE ANUALIDAD.....	12.118.423,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 12.118.423,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatorias etc.)
Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.
Podrán ser solicitantes las entidades locales de la CARM, los organismos autónomos dependientes de las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.
Procedimiento:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 4	Programas Mixtos de empleo-formación (CC.LL)	1	31	23

(13) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.44	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 7 CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. Personas vinculadas con las organizaciones sindicales y empresariales. -Actividad A: Proyectos de formación promovidos por las organizaciones sindicales o empresariales para el diálogo social y la negociación colectiva.
PROYECTO.....	46212 "A ESFL.FORMACIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DIALOGO SOCIAL"
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.54 CURSOS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	331.594,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 331.594,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es la financiación del desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las organizaciones sindicales y empresariales, así como las fundaciones u otras entidades constituidas por aquéllas para la consecución de cualquiera de esos fines.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº	Proyectos de formación	1	5	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.45	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 5 BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas financiadas por el CURSOS PLAN DE TRABAJO 2022 CNRQ. Actividad: A Ayudas y becas concedidas
PROYECTO.....	49124 – BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2022 CNRQ
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
IMPORTE ANUALIDAD.....	10.772,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 10.772,00 euros Denominación: Ministerio de Educación y FP
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas vinculadas al PLAN DE TRABAJO 2022 DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA (SEF).

Podrán ser solicitantes los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

Antes de la finalización de la acción formativa, el alumno podrá solicitar la beca y/o ayuda.

1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.
2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.
3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
	A OB 5 Ayudas y becas	1	10	2

(14) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.46	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en talleres de formación para mejorar su empleabilidad. Actividad A: talleres de formación para personas en desempleo.
PROYECTO.....	49125- A CCLL PARA TALLERES DE FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
IMPORTE ANUALIDAD.....	333.333,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 333.333,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es la realización de talleres de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

9. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
10. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
11. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
12. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
13. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
14. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
15. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
16. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Talleres de formación para personas en desempleo	1	4	1

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.47	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en talleres de formación para mejorar su empleabilidad. Actividad A: talleres de formación para personas en desempleo.
PROYECTO.....	49126 – A EMPRESAS PRIVADAS PARA TALLERES DE FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
IMPORTE ANUALIDAD.....	333.333,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 333.333,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es la realización de talleres de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

9. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
10. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
11. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
12. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
13. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
14. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
15. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
16. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Talleres de formación para personas en desempleo	1	4	1

(15) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.48	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en talleres de formación para mejorar su empleabilidad. Actividad A: talleres de formación para personas en desempleo.
PROYECTO.....	49127 - A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO PARA TALLERES DE FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
IMPORTE ANUALIDAD.....	333.333,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 333.333,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es la realización de talleres de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

9. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
10. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
11. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
12. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
13. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
14. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
15. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
16. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Talleres de formación para personas en desempleo	1	4	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

